Nota DNC N° 23644 **/2020**

Asunción, 12 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	374901
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-La numeración que contienen los enunciados del pliego remitido, no se adecuan a lo que prevé el pliego estándar vigente.

2-Pliego página 21 punto 7 y pro forma de contrato cláusula 6: establecer el **plazo** de vigencia de contrato (ejemplo: 30 días) y garantía de fiel cumplimiento conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/20:

Artículo 3º. Requisitos "…*la convocante deberá establecer el plazo de vigencia del contrato en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación*…"

Artículo 6º. Garantía De Fiel Cumplimiento De Contrato "…*La vigencia de la garantía deberá exceder treinta (30) días calendarios la vigencia del contrato*…".

3-Se les recuerda, que deben considerar las fechas de entrega, apertura de ofertas evaluación de ofertas, plazo de ejecución del contrato/plazo de entrega, de acuerdo a eso, deberán realizar los cálculos pertinentes, de manera que se pueda determinar si correspondería o no cambiar a plurianual el llamado y por ende, realizar los cambios pertinentes en el SICP y los documentos del llamado, adecuando además lo indicado en el punto indicadores de cumplimiento de contrato.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel